



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, del año 2016

Minuta

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con diecinueve minutos del día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), ubicadas en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, de conformidad con los artículos 37, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); 40, fracciones I y II, y 48, apartado B), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se reunieron los integrantes de la Comisión que a continuación se enlistan:

Nombre	Cargo
C. Pablo C. Lezama Barreda	Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana
C. Gabriela Williams Salazar	Consejera Electoral Integrante de la Comisión
C. Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal
C. Alberto Efraín García Corona	Representante Suplente del Partido Acción Nacional
C. Víctor Manuel Camarena Meixueiro	Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional
C. Antonio Alemán García	Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática
C. Herandeny Sánchez Saucedo	Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza

Minuta correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 25 de octubre de 2016.

Nombre	Cargo
C. Guadalupe Campos Jordán	Representante Suplente del Partido Encuentro Social
C. Jesús Arturo Flores López	Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación y Secretario Técnico de la Comisión

El Secretario Técnico pasó lista de asistencia a los integrantes de la misma, verificando y declarando la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en los artículos 40, fracción I, 45, fracciones IV y V, y 56 del Reglamento.

En este punto, el Presidente de la Comisión dio cuenta de un oficio dirigido a su persona, con clave de identificación IEDF/CEDPRC/110/2016, de fecha 24 de octubre de 2016, por virtud del cual la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas informaba su imposibilidad para asistir a la presente sesión, en atención a que se encontraría atendiendo un compromiso institucional previamente adquirido.

Hecho lo anterior, el Presidente de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, declaró el inicio de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de esta Comisión, correspondiente al año 2016.

El Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, dio lectura al proyecto del Orden del Día, mismo que se sometió a la consideración de sus integrantes, en los términos siguientes:

- 1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe de evaluación institucional de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2da. Generación.**

2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Tercer informe sobre la modificación en la integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016.

El Presidente de la Comisión, previo a poner a consideración de la otra integrante el proyecto de Orden del Día enunciado, solicitó hacer una modificación en la redacción de ambos puntos, a efecto de cambiar el verbo aprobación por el de validación, toda vez que ése es el término que le asigna el artículo 45, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal a la ruta administrativa que deben seguir sendos documentos.

Con tales modificaciones y no existiendo comentarios adicionales al respecto, el Presidente de la Comisión solicitó del Secretario Técnico someter en votación económica su aprobación, siendo votado favorablemente por unanimidad de los integrantes.

Asimismo, el Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, y con fundamento en el artículo 42, fracción VII, en relación con el artículo 24, ambos del Reglamento, consultó respecto de la dispensa de la lectura de la documentación comprendida en los puntos del Orden del Día, en virtud de haber sido previamente circulados de manera conjunta con la convocatoria a esta sesión.

No existiendo comentarios sobre este respecto, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión presentes aprobaron, por unanimidad, la dispensa de la lectura de la documentación comprendida en el Orden del Día.

A continuación, el Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, dio cuenta y lectura a cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día, para

su estudio y análisis, al tenor siguiente:

Punto 1. Presentación, discusión y, en su caso, validación del Informe de evaluación institucional de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2da. Generación.

Previo a abordar la discusión del punto en mérito, el Presidente de la Comisión dio cuenta con la incorporación a la mesa de parte del C. Víctor Manuel Camarena Meixueiro, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

En la discusión del asunto que nos ocupa, el Presidente de la Comisión realizó diversas modificaciones y observaciones que solicitaba fueran impactadas en el documento respectivo, tales como: indicar en la introducción cuáles de los indicadores que se desarrollan en el contenido sustantivo del informe derivan de un imperativo legal y cuáles no; en el apartado de la metodología debiera aclararse la construcción de la misma, y la definición de cada uno de los indicadores; y finalmente pidió la eliminación de algunos de los indicadores, por las razones que expuso detalladamente de cada uno de ellos.

El que está señalado como VII, sobre los proyectos para la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017, opinados favorablemente por la Delegación, dijo que son indicadores que no necesariamente están hablando de un buen trabajo de los órganos de representación ciudadana con su comunidad o de un involucramiento para hacer un diagnóstico de las necesidades de la comunidad que los lleve a resolver problemáticas.

Lo mismo sucede con el indicado VIII que se refiere al proyecto ganador en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, pues es un tema en el que el propio

Instituto ha reconocido una serie de irregularidades que lo impedirían ser un indicador objetivo.

Luego está el indicador IX, que se refiere a la capacitación a las personas de los Comités y Consejos. De acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana, la capacitación es un derecho de los órganos de representación ciudadana, por lo que este indicador cobra sentido si el objetivo fuera evaluar al Instituto Electoral para conocer si se llevaron a cabo las acciones planeadas en el Programa Institucional, si fue efectiva, útil y suficiente la capacitación, y lo cierto es que en el documento no se explica exactamente por qué se incluye este indicador, ni cuál es su finalidad.

Después se mencionan las consultas técnicas a las Direcciones Distritales, léase el indicado X. Es decir, cuando los órganos de representación ciudadana le hacen consultas a la Dirección Distrital del Instituto Electoral entonces resulta que hacen un buen trabajo, y luego si no hicieron consultas a las direcciones distritales entonces eso demerita la actuación de los órganos. Sin embargo, no se explica de manera clara por qué la inclusión de ese indicador puede calificarse como una cuestión positiva o negativa.

El indicador XI habla sobre la verificación de la ejecución del proyecto ganador en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2015, y se señalan como actividades de apoyo a las contralorías ciudadanas. Empero, las contralorías ciudadanas seleccionaron alrededor de 145 proyectos, pidiendo a los órganos de representación ciudadana que participaran de la revisión, de si el proyecto estaba realizado satisfactoriamente o no; y luego nosotros incluimos la participación o no de estos órganos de representación ciudadana, comités o consejos de los pueblos, según sea el caso, como un indicador más para evaluar el desempeño. Pero la escala de 145

proyectos ganadores en 145 colonias, parece insuficiente frente a un universo de cerca de 1,800 Comités Ciudadanos, por lo que, el de la voz, dijo que tampoco debería de incluirse en este informe dicho indicador.

En este sentido, indicó el Presidente de la Comisión, su propuesta iría en el sentido de sólo conservar los primeros seis indicadores para la presentación del Informe, y además habría que eliminar los niveles de desempeño que están caracterizados como excelente, muy bueno, bueno, regular, bajo y muy bajo, por las mismas razones que ha apuntado sobre la claridad del documento.

También solicitó un apartado de marco legal, en el que se describan puntualmente los artículos de la Ley de Participación Ciudadana en los que se fundamenta la entrega de la documentación de cada uno de los indicadores, y no hacer inferencias ni hipótesis que no tienen respuesta a lo largo del documento. Por lo que pidió simplemente presentar los datos de manera objetiva, sin hacer valoraciones que están fuera de los alcances jurídicos de esta Comisión.

Por su parte, el representante del Partido Revolucionario Institucional, C. Víctor Manuel Camarena Meixueiro, dijo compartir varias de las observaciones expresadas por el Presidente de la Comisión, y puntualizó en que resulta innecesario poner calificativos al desempeño de los Comités Ciudadanos, toda vez que no hay un asidero tangible para derivarlos.

En este punto, el Presidente de la Comisión dio cuenta de la incorporación a la mesa por parte del representante suplente del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, C. Julio Vinicio Lara Mendoza.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar indicó que las observaciones hechas por el Presidente de la Comisión también podrían abonar para que, en próximas evaluaciones, pudiera realizarse la construcción de indicadores contra resultados y objetivos alcanzados.

Esto, indicó, porque más allá de la documentación que pudieren entregar los órganos de representación ciudadana, lo que interesa es conocer su impacto real dentro de cada una de sus comunidades.

Asimismo, solicitó una modificación en la página 47 del documento, primer párrafo, en donde se señalan los 26 casos de comités que sufrieron algún tipo de modificación a la baja, pero sin que este Instituto realice algún tipo de recomendación para atender este tipo de situaciones. Por lo que solicitó incluir algún tipo de diagnóstico con su respectiva solución, o cuando menos propuesta de solución.

En uso de la voz, la representante del Partido Encuentro Social, C. Guadalupe Campos Jordán, dijo acompañar todas las observaciones previamente apuntadas, y solicitó estudiar la posibilidad de elaborar un indicador que muestre, más allá de la relación que tienen los órganos de representación ciudadana con este Instituto, el involucramiento que tienen dichos órganos con la ciudadanía.

Por su parte, el representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Antonio Alemán García, dijo que el documento le parecía bien estructurado, pues divide en cuatro rubros generales cada uno de los indicadores que presenta. Sin embargo, dijo que no le parecían muy claros los fines que persigue cada uno, es decir, no se describe la importancia que tiene para el Instituto que un comité entregue una convocatoria o una acta, aunque su importancia por sí misma parece evidente, indicó que sería conveniente precisar porque dicha actividad tiene impacto en un buen desempeño, para

así ir concatenando cada uno de los indicadores, hasta obtener una radiografía completa.

En este momento, el Presidente de la Comisión dio cuenta con la incorporación a la mesa de parte de la representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, C. Zuly Feria Valencia, así como del representante suplente del Partido Humanista, C. René Cervera Galán.

En segunda ronda, el Presidente de la Comisión puntualizó que los indicadores que no tienen un mandato legal que los respalde, deben de ser debidamente explicados, precisar porqué se decidió incluirlos, cuál es su finalidad, cuál es el valor real de dichos indicadores, cuál es la metodología que siguieron los mismos, y puntualizar su objetivo contra el resultado. Y si alguno o algunos indicadores de este tipo no pueden ser suficientemente explicados en dichos términos, entonces debería de optarse por su supresión del documento.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar dijo acompañar esta propuesta del Presidente de la Comisión.

Con estas observaciones y no existiendo intervenciones por desahogar, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico, poner a consideración de la Comisión el siguiente:

Acuerdo CPC/068/2016:

Primero.- Se valida, por unanimidad de votos de los presentes, el Informe de evaluación institucional de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2da. Generación.

Con las observaciones realizadas por el Presidente de la Comisión, así como por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

Segundo.- Se instruye al Secretario Técnico remitir el informe de mérito al Secretario Ejecutivo de este Instituto, para que por su conducto sea incorporado a la Sesión del Consejo General que corresponda.

Punto 2. Presentación, discusión y, en su caso, validación del Tercer informe sobre la modificación en la integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016.

Sobre el particular, el Presidente de la Comisión solicitó realizar algunas modificaciones a su contenido, al tenor de las siguientes razones.

En la página 3, en los párrafos segundo y tercero, se habla de problemáticas al interior de los órganos de representación ciudadana y de éstos con su comunidad como otra causa en la modificación de los integrantes; sin embargo, en el mismo documento se indica que dichas problemáticas no están documentadas; es decir, el Instituto Electoral del Distrito Federal no tiene registro o pruebas de esa situación; por tal razón, no se tiene una base para llegar a esa afirmación o conclusión. En consecuencia, pidió que no fuera incluida en el documento.

En la página 4 se habla de modificar la clasificación de las causas que originan modificaciones en la integración de órganos de representación ciudadana, ya que el artículo 226 de la Ley de Participación Ciudadana, citado como fundamento de la clasificación, no habla de causas naturales. Por ello, solicitó adecuar el documento a lo que mandata el citado artículo legal, y no incluir clasificaciones que no menciona la Ley.

Además, en el grupo que se señala para clasificar a la remoción y separación, viene titulado como “Causas derivadas de un procedimiento para la determinación de responsabilidades y de la sanción correspondiente”. Por lo que sugirió mencionarlas como “Causas derivadas de la aplicación de una sanción en un procedimiento para la determinación de responsabilidades”.

En la página 15 se hace una mención del número de integrantes que fueron mujeres y hombres, pero no se habla para qué sirve ese dato, por lo que solicitó se explique la trascendencia de dicho desagregado, y, para el caso de que no exista, fuera suprimido.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar pidió mantener el desagregado de género al que se refería el Presidente de la Comisión, pero sí solicitó incluir una justificación y consecuente lectura de sus resultados.

Por su parte, el representante del Partido de la Revolución Democrática pidió incluir un desagregado en el que se señale qué tipo de integrante es el que causa modificación en la integración de los Comités Ciudadanos, es decir si se trata del coordinador o coordinadora o es algún(a) integrante diverso(a); así como, de ser posible, señalar la planilla a la que pertenecían.

Sobre esta petición, el Secretario Técnico de la Comisión dijo que se revisarían los documentos de los que se derivaría dicho dato, para conocer si se está en posibilidades de plasmar dicho desagregado de forma confiable.

No habiendo más observaciones o comentarios sobre el presente punto, el Presidente de la Comisión solicitó del Secretario Técnico, poner a consideración de la Comisión el siguiente:

Acuerdo CPC/069/2016:

Primero.- Se valida, por unanimidad de votos de los presentes, el Tercer informe sobre la modificación en la integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016.

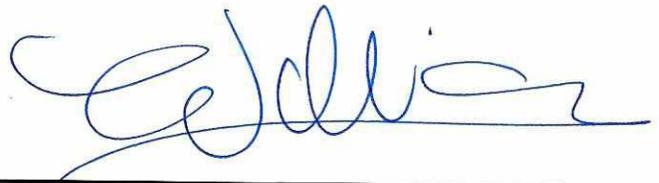
Con las observaciones de forma realizadas por parte de la Presidencia de la Comisión, de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y del representante del Partido de la Revolución Democrática.

Segundo.- Se instruye al Secretario Técnico remitir el Informe de mérito al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que por su conducto sea incorporado a la Sesión del Consejo General que corresponda.

Inmediatamente después, el Presidente de la Comisión le solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo de los puntos listados en el Orden del Día, quien le informó haberse agotado el desahogo de todos los asuntos listados, por lo que siendo las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos del día veinticinco de octubre del año en curso, se dio por concluida la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de esta Comisión de Participación Ciudadana, correspondiente al año 2016.



PABLO C. LEZAMA BARREDA
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Participación Ciudadana



GABRIELA WILLIAMS SALAZAR
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión de Participación Ciudadana